IRI 2272

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 181695

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 NOV 2012

VISTO: la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores a llevarse a cabo en la ciudad de Cádiz, Reino de España, del 16 al 17 de noviembre de 2012 y la visita Oficial que realizara el señor Presidente de la Republica D. José Mujica a las ciudades de Madrid, Zaragoza, Santiago de Compostela y Bilbao, Reino de España del 17 al 23 de noviembre de 2012;----------

CONSIDERANDO: I) que resulta necesaria la concurrencia a dichas reuniones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Luis Almagro Lemes;-------

II) que por razones de itinerario de vuelo y horario de las reuniones es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores parta para la ciudad de Cádiz, Reino de España, el día 15 de noviembre de 2012, a la que arribara el día 16 de noviembre de 2012; emprendiendo su regreso desde la ciudad de Madrid, Reino de España el día 23 de noviembre de 2012, arribando a la Republica mismo día 23 de noviembre de 2012;----------

III) que siendo el viático a otorgar en la ciudad de Cádiz, Reino de España, de U$S 193.00 (dólares estadunidenses ciento noventa y tres) a la ciudad de Madrid, Reino de España, de U$S 277.00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y siete) y la ciudad de Bilbao, Reino de España, de U$S 193.00 (dólares estadounidenses ciento noventa y tres) corresponde incrementar los mismos en un 20% y a su vez en 20% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U$S 270.00 (dólares estadounidenses doscientos setenta), U$S 388.00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y ocho) y U$S 270.00 (dólares estadounidenses doscientos setenta);----------

IV) que a las ciudades de Zaragoza y Santiago de Compostela se visitara por el día pernoctando en la ciudad de Madrid, Reino de España;----------

V) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992;----------

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de

diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
R E S U E L V E:

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Luís Almagro Lemes, a la ciudad de Cádiz, Reino de España, entre los días 15 y 16 de noviembre de 2012 a fin de participar en la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, y Visita Oficial a las ciudades de Madrid, Zaragoza, Santiago de Compostela y Bilbao, Reino de España del 17 al 23 de noviembre de 2012.----------

2º.- El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luís Almagro Lemes, por dos (2) días, del 15 al 16 de noviembre de 2012, a la ciudad de Cádiz, Reino de España, por un importe de U$S 270,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta), por seis (6) días 17, 18, 19, 21, 22, y 23 de noviembre de 2012 a la ciudad de Madrid, Reino de España, por un importe de U$S 388.00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y ocho) y por un (1) día el 20 de noviembre de 2012 a la ciudad de Bilbao, Reino de España por un importe de U$S 270.00 (dólares estadounidenses doscientos setenta) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No, 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.----------

3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Cádiz-Madrid-Zaragoza-Santiago de Compostela-Bilbao-Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luís Almagro Lemes se abonará con

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 181694

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.----------

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.----------

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.----------

6°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.----------

7º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República